



GRADO

GUÍA DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA

CULTURA EUROPEA EN ESPAÑA

PLAN DE TRABAJO Y ORIENTACIONES PARA SU DESARROLLO



2020-2021

GRADO EN DERECHO

1.- PLAN DE TRABAJO

Para la preparación de la asignatura, el alumno cuenta con diversos materiales didácticos elaborados por los miembros del equipo docente que varían en función de la cuota docente a la que pertenezca el alumno y que se establecen en relación con el Centro Asociado en el que se encuentra matriculado. En cada una de esas cuotas docentes el material didáctico de referencia figurará en el curso virtual. No obstante, en el desarrollo de los temas del programa de los manuales se recoge un repertorio bibliográfico amplio con objeto de servir de guía para la profundización de algún aspecto concreto de la materia que en ningún caso será exigible para la evaluación del alumnado.

2.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

De conformidad con las normas de la UNED, se implanta el **sistema de evaluación continua** el cual, sin embargo, es **optativo** para el alumno, que siempre podrá evaluar sus conocimientos presentándose a las pruebas presenciales en las convocatorias ordinarias y extraordinarias que se celebren. El sistema de evaluación continua consiste en la posibilidad de realizar una **prueba optativa**, en los términos que más adelante se explicitan, además de la realización del examen presencial de carácter obligatorio.

Dado que la prueba de evaluación continua tiene carácter voluntario, la no realización de la misma por parte del estudiante, no le impedirá poder obtener la máxima nota en la asignatura.

Por tanto, el alumno dispone de dos modalidades de evaluación: a) evaluación presencial y b) evaluación continua.

a) Prueba de evaluación presencial

Con carácter obligatorio **todos** los alumnos deben presentarse a la prueba escrita de evaluación presencial en las convocatorias oficialmente establecidas por la UNED en el calendario de exámenes que para cada curso se publica.

El alumno que se acoja **solo** a esta modalidad de evaluación (y que, por tanto, no realice las pruebas de evaluación continua), podrá obtener la máxima calificación.

Esta prueba presencial consistirá en cuatro preguntas de cualquiera de las lecciones del programa oficial (tres teóricas y un comentario de texto). De las tres preguntas teóricas, el alumno **únicamente** deberá responder a dos de ellas a su elección. **Cuando una de estas preguntas no alcance los contenidos mínimos exigidos, no se superará el examen de la asignatura.** La pregunta práctica es obligatoria y consistirá en un comentario de texto que debe realizarse como se indica en los materiales básicos recomendados. No se excluye de examen ninguna lección del Programa oficial.

Para superar la asignatura se requiere alcanzar un contenido mínimo en las tres preguntas del examen (dos preguntas teóricas a elección del estudiante y el comentario de texto)

En la realización de esta prueba podrá utilizarse el Programa oficial de la asignatura, que deberá carecer de cualquier tipo de anotación o marca.

b) Prueba de evaluación continua opcional

Para la evaluación continua de los conocimientos se tendrá en cuenta la calificación de las dos siguientes pruebas:

1º.- La prueba o examen presencial obligatoria antes mencionada, que supondrá un 75% de la calificación total.

2º.- La prueba de evaluación continua (PEC), que es opcional, y que sólo tendrá validez para la evaluación de la prueba ordinaria y equivaldrá a un 25% de la calificación total. Dicha prueba consistirá en un trabajo escrito redactado por el alumno sobre un tema elegido por el Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones que se anunciará con antelación suficiente.

Por tanto, la calificación total en esta modalidad de evaluación continua se compondrá de la suma ponderada de las calificaciones de la prueba presencial obligatoria (examen escrito) y de la prueba de evaluación continua (PEC). En todo caso la nota obtenida en las pruebas de evaluación continua únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido **al menos un 7** en la prueba presencial escrita y obligatoria.

La prueba de evaluación continua será calificada de (0 a 10) **exclusivamente** por los tutores presenciales o virtuales del Centro Asociado a través de la plataforma virtual ALF. Dicha PEC deberá entregarse en el plazo establecido introduciéndola en la plataforma virtual ALF, y su calificación global, conforme a las normas dictadas por la UNED, tendrá un peso de un 25% en la nota final..

La prueba de evaluación continua (PEC) consiste en la elaboración de un trabajo original por parte del alumno, de una extensión mínima de 20 folios (no se contabilizan las citas literales), en letra Times New Roman 12, espaciado sencillo, (=espacio interlineal 1), sobre la materia que previamente le será indicada por el Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Los trabajos deben ser **individuales** (no se aceptan trabajos en grupo) y **originales**. Si el Profesor detectara plagio, deberá ponerlo en conocimiento del Director del Departamento y/o del Servicio de Inspección de la Universidad.

En cumplimiento del principio de igualdad de trato, para la calificación de la Prueba de Evaluación Continua (PEC) el profesor Tutor no tendrá en cuenta si el alumno asiste o no a las tutorías.

La calificación de la Prueba de Evaluación Continua es válida para la convocatoria ordinaria.

PLAZOS:

Respecto a los **plazos**, el Departamento de Historia del Derecho colgará en la plataforma ALF el contenido concreto de la PEC el día **20 de febrero**. El plazo de entrega del trabajo (PEC) termina inexcusablemente el **20 de abril**. No se aceptarán los trabajos que entren en la plataforma con posterioridad a esa fecha.

El profesor Tutor habrá de introducir en la plataforma las calificaciones de las PECs antes del día **15 de mayo**, fecha en la que se cerrará el acceso a dicha aplicación informática.

Más información en la Web oficial del Departamento: <http://www.uned.es/dpto-hdi>

DISTRIBUCIÓN DE LA DOCENCIA EN CADA CENTRO ASOCIADO

CENTROS	PROFESOR	HORARIO
INSTITUTO ESTUDIOS FISCALES CENTRO RAMÓN ARECES	Dr. D. Javier Alvarado Planas Telf. 91 398 61 75 jalvarado@der.uned.es	Martes: 9 a 13 horas Jueves: 9 a 13 horas
CEUTA FUERTEVENTURA LA PALMA LAS PALMAS LANZAROTE MELILLA SEVILLA TENERIFE	Dra. D ^a M ^a Dolores del Mar Sánchez González Telf. 91 398 80 49 mdmsanchez@der.uned.es	Martes: 10:30 a 14:30 horas jueves: 11:30 a 14:30horas
MADRID MADRID SUR	Dr. D. Jorge J. Montes Salguero Telf. 680 630 324 jjmontes@der.uned.es	Jueves: 9 a 13 horas
A CORUÑA ASTURIAS AVILA BURGOS LUGO ORENSE PALENCIA PLASENCIA PONFERRADA PONTEVEDRA SEGOVIA SORIA ZAMORA	Dra. D ^a Concepción Gómez Roán Telf. 91 398 93 48 cgroan@der.uned.es	Martes: 9:15 a 13:15 horas Miércoles: 9:15 a 13:15 hrs.
ALBACETE ALZIRA CARTAGENA CASTELLÓN-VILLAREAL DENIA ELCHE IBIZA MENORCA PALMA DE MALLORCA VALENCIA	Dra. D ^a Camino Fernández Giménez Telf. 91 398 87 11 camino@der.uned.es	Lunes: 9 a 17 horas
BARBASTRO BERGARA CALATAYUD CANTABRIA LA RIOJA MÉRIDA TERUEL TORTOSA TUDELA VITORIA-GASTEIZ VIZCAYA	Dra. D ^a . Beatriz Badorrey Martín Telf. 91 398 90 42 bbadorrey@der.uned.es	Jueves: 10 a 18 horas

<p>ALMERÍA BAZA CÁDIZ CAMPO DE GIBRALTAR ALGECIRAS CENTROS PENITENCIARIOS CÓRDOBA HUELVA JAÉN MÁLAGA MOTRIL</p>	<p>Dra. Dª Carmen Bolaños Mejías Telf. 91 398 89 52 cbolanos@der.uned.es</p>	<p>Miércoles: 10 a 14 horas Jueves: 10 a 14 horas</p>
<p>BARCELONA (Les Corts, Nou Barris, Sta. Coloma y Tarrasa) CENTROS EN EL EXTRANJERO CERVERA CIUDAD REAL CUENCA GERONA GUADALAJARA LA SEO D'URGELL PAMPLONA TALAVERA</p>	<p>Dra. Dª Consuelo Juanto Jiménez Telf. 91 398 61 43 cjuanto@der.uned.es</p>	<p>Lunes: 10 a 14,30 horas Martes: 9 a 13 horas</p>

REVISION DE EXÁMENES:

Los exámenes tienen validez exclusivamente en el Curso Académico en que se realizan. En consecuencia, no se guardan, en ningún caso, notas para cursos sucesivos.

Las revisiones de las calificaciones obtenidas serán atendidas personalmente o por escrito (no por teléfono) dirigido al profesor de la Sede Central responsable del Centro Asociado en el que se ha realizado el examen (ver cuadro al final), en el plazo máximo de **siete días** desde la publicación de las notas en internet de cada una de las cuotas docentes (ver cuadro), atendándose en todo caso a lo establecido en el Reglamento oportuno de la Universidad. Es indispensable indicar en la solicitud de revisión los datos personales, dirección de respuesta postal, el Centro Asociado de matriculación, el Centro Asociado donde se examinó y la semana, en su caso.

En los casos en los que haya lugar a una segunda petición de revisión sobre un examen ya revisado por el profesor responsable, ésta será solicitada al Director/a del Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones (Facultad de Derecho, UNED. C/ Obispo Trejo s/n, 28040 Madrid) quien podrá convocar la Comisión de revisión de exámenes del Departamento.

3.- BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

A continuación se relacionan los materiales recomendados por los profesores para la preparación de la asignatura en la cuota docente que tienen asignada. Busque quien es el profesor de la Sede Central responsable de la docencia en su Centro Asociado en el cuadro incluido en el apartado anterior, y consulte cuál es el material por él recomendado.

Dr. D. Jorge J. Montes Salguero

Dr. D. Javier Alvarado Planas

Libros recomendados:

Parte teórica: ALVARADO PLANAS, J.; MONTES SALGUERO, J.J.; PÉREZ MARCOS, R.M.; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.D.M.: *Manual de Cultura Europea en España*, Madrid, Sanz y Torres- UNED, 2016.

Parte práctica: ALVARADO PLANAS, J. y nueve autores más; *Comentarios de texto de Cultura Europea en España*, Madrid, Sanz y Torres- UNED, 2016.

Dra. D^a. M^a Dolores Del Mar Sánchez González

Libros recomendados:

Parte teórica: ALVARADO PLANAS, J.; MONTES SALGUERO, J.J.; PÉREZ MARCOS, R.M.; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.D.M.: *Manual de Cultura Europea en España*, Madrid, Sanz y Torres- UNED, 2016.

Parte práctica: ALVARADO PLANAS, J. y nueve autores más; *Comentarios de texto de Cultura Europea en España*, Madrid, Sanz y Torres- UNED, 2016.

Dra. D^a Concepción Gómez Roán

Libros recomendados:

Parte teórica: ESCUDERO LÓPEZ, J.A.: *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones Político-Administrativas*. Madrid, Edisofer, 2012, 4^a edición revisada.

Parte práctica: ALVARADO PLANAS, J. y nueve autores más; *Comentarios de texto de Cultura Europea en España*, Madrid, Sanz y Torres- UNED, 2016.

Dra. D^a. Camino Fernández Giménez

Libros recomendados:

Parte teórica: ESCUDERO LÓPEZ, J.A.: *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones Político-Administrativas*. Madrid, Edisofer, 2012, 4^a edición revisada.

Parte práctica: ALVARADO PLANAS, J. y nueve autores más; *Comentarios de texto de Cultura Europea en España*, Madrid, Sanz y Torres- UNED, 2016.

Dra. D^a. Beatriz Badorrey Martín

Libros recomendados:

Parte teórica: ESCUDERO LÓPEZ, J.A.: *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones Político- Administrativas*. Madrid, Edisofer, 2012, 4^a edición revisada.

Parte práctica: ALVARADO PLANAS, J. y nueve autores más; *Comentarios de texto de Cultura Europea en España*, Madrid, Sanz y Torres- UNED, 2016.

Dra. D^a. Carmen Bolaños Mejías

Libros recomendados:

Parte teórica: ALVARADO PLANAS, J.; MONTES SALGUERO, J.J.; PÉREZ MARCOS, R.M.; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.D.M.: *Manual de Cultura Europea en España*, Madrid, Sanz y Torres- UNED, 2016.

Parte práctica: ALVARADO PLANAS, J. y nueve autores más; *Comentarios de texto de Cultura Europea en España*, Madrid, Sanz y Torres- UNED, 2016.

Dra. D^a. Consuelo Juanto Jiménez

Libros recomendados:

Parte teórica: ESCUDERO LÓPEZ, J.A.: *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones Político- Administrativas*. Madrid, Edisofer, 2012, 4^a edición revisada.

Parte práctica: ALVARADO PLANAS, J. y nueve autores más; *Comentarios de texto de Cultura Europea en España*, Madrid, Sanz y Torres- UNED, 2016.

Para la preparación de la asignatura, el alumno cuenta con diversos materiales didácticos elaborados por los miembros del equipo docente que varían en función del Centro Asociado en el que está matriculado. No obstante en el desarrollo de los temas del programa de los manuales se recoge un repertorio bibliográfico amplio con objeto de servir de guía para la profundización de la material que en ningún caso será exigible para la evaluación del alumnado.

4.- ORIENTACIONES PARA EL ESTUDIO (PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA)

Los contenidos detallados y obligatorios de la asignatura (Programa de la asignatura) son los siguientes:

EUROPA, ESPAÑA, Y EL NACIMIENTO DEL ESTADO MODERNO

LECCIÓN 1ª. LA MONARQUÍA UNIVERSAL ESPAÑOLA.

I. Panorama general del Antiguo Régimen: de la Monarquía Hispánica al “Despotismo ilustrado” de los Borbones.

II. El proceso de integración territorial:

A) España.

B) La incorporación de las Indias:

1.- La concesión pontificia: las bulas de Alejandro VI y el conflicto con Portugal.

2.- La integración de las Indias en la Corona de Castilla.

C) El problema de los justos títulos y los orígenes del Derecho internacional.

1.- La polémica Sepúlveda-Las Casas.

2.- Los títulos legítimos según el Padre Vitoria.

3.- La solución final.

III. La unificación jurídica: De la monarquía plural de los Austrias al centralismo francés.

IV. La unificación religiosa:

A) Expulsión de los judíos y moriscos.

B) La Inquisición española.

LECCIÓN 2ª. LA LLEGADA DE LAS NUEVAS DOCTRINAS ECONÓMICAS EUROPEAS; MERCANTILISTAS E ILUSTRADOS

Introducción

I. La recepción del mercantilismo europeo en los siglos XVI y XVII.

II. Los arbitristas.

III. Las fuentes de riqueza:

IV. La Economía de la Ilustración:

A) El nuevo espíritu y sus instrumentos: las Sociedades Económicas de Amigos del País.

B) Las fuentes de riqueza. Reforma Agraria. Industria y comercio.

V. Las Ordenanzas de los Consulados.

LECCIÓN 3ª. ESTRUCTURA SOCIAL EN LA EDAD

MODERNA. I. Evolución demográfica e inmigración europea

II. Las clases sociales.

A) Las clases privilegiadas.

B) Las clases medias.

C) Las clases inferiores

1- La población rural urbana en la Península

2- La población rural en indias: el régimen de Encomiendas

D) Los grupos sociales marginados.

LECCIÓN 4ª. LA ÉPOCA DE LAS RECOPIACIONES.

I. Recopilaciones castellanas: Del Ordenamiento de Montalvo a la Novísima Recopilación.

II. Las Recopilaciones en los restantes territorios: Vascongadas, Aragón, Navarra, Cataluña, Mallorca y Valencia.

III. Las Recopilaciones en Indias.

A) Derecho castellano, derecho indiano y derecho indígena.

B) De los primeros trabajos recopiladores a la Recopilación de 1680.

LECCIÓN 5ª. TEORÍA Y PRÁCTICA DE GOBIERNO: MONARQUÍA Y CORTES EN LA EDAD MODERNA.

I. Monarca y Estado:

A) El Estado Moderno en las monarquías europeas.

B) El poder real y el acceso al trono:

1.- Doctrinas europeas sobre la Soberanía y el absolutismo.

2.- La sucesión a la Corona; la Ley Sálica y la Pragmática Sanción.

II. El poder y su ejercicio:

A) Las limitaciones teóricas: tiranía y derecho de resistencia.

B) La oposición en la práctica: movimientos políticos y sociales.

C) Los grupos políticos y sus intereses.

D) Poder real y poder señorial.

E) La delegación del poder regio: Privados y Validos.

III. Las Cortes

A) El declive de las asambleas representativas en Europa.

B) Las Cortes bajo los Austrias; Castilla, Aragón y Navarra. Congresos de ciudades en Indias.

C) Las Cortes en el siglo XVIII.

D) La Diputación de Cortes: las nuevas Diputaciones.

LECCIÓN 6ª. CONSEJEROS DEL REY Y PRÁCTICA

CONSULTIVA. I. Caracteres generales: el oficio público:

A) Oficio público y burocracia.

B) El control de la gestión: pesquisas, visitas y juicio de residencia.

II. La Administración Central:

A) Siglos XVI y XVII: el régimen de Consejos:

1.- Consejos con competencia sobre toda la Monarquía.

2.- Consejos de gobierno de los diversos territorios.

3.- Otros Consejos; el Consejo Real de Navarra, los Consejos de Cámara y los Consejos de administración preferentemente castellana.

B) Los Secretarios del Rey:

1.- Los Secretarios de Estado.

2.- Los Secretarios privados y el Secretario del Despacho Universal.

C) La influencia de la Francia Borbónica en el régimen ministerial:

1.- Las Secretarías de Estado y del Despacho.

2.- Los orígenes del Consejo de Ministros: la Junta Suprema de Estado

3.- Persistencia y ocaso del régimen de Consejos.

LECCIÓN 7ª. SISTEMAS DE VERTEBRACIÓN TERRITORIAL Y

LOCAL I. La Administración Territorial:

A) El sistema bajo los Austrias: virreinos y provincias.

B) La influencia de la Francia borbónica: capitanías generales e intendencias.

C) La administración territorial de Indias.

II. La Administración Local:

- A) El municipio en los siglos XVI y XVII: Regimientos, Jurados y Corregidores.
- B) El municipio borbónico: Generalización del municipio castellano (corregidores e intendentes) y reformas de Carlos III.
- C) El municipio indiano.

LECCIÓN 8ª. CONTROL SOCIAL Y RELACIONES CON LA IGLESIA

I. La Administración de Justicia:

- A) La jurisdicción ordinaria: los jueces inferiores.
- B) La jurisdicción ordinaria: Chancillerías y Audiencias:
 - 1.- Los tribunales con los Austrias.
 - 2.- Las Audiencias borbónicas.
 - 3. - La Audiencia en Indias.
- C) Las jurisdicciones especiales: Jurisdicción palatina, eclesiástica, inquisitorial y mercantil.

II. La Iglesia y el Estado: el regalismo.

- A) Las guerras de religión en Europa: Reforma y Contrarreforma.
- B) Relaciones entre Iglesia y Estado; el regalismo de Austrias y Borbones. Concordatos.

LECCIÓN 9ª. RECURSOS DEL ESTADO Y PRESTACIONES PERSONALES DE LOS SUBDITOS

I. La Hacienda:

- A) Caracteres generales de la administración financiera en Europa y su especificidad en España
- B) Los impuestos:
 - 1.- Impuestos directos: lanzas y medias annatas
 - 2.- Impuestos indirectos: las alcabalas
 - 3.- Los impuestos indirectos: el servicio de millones
- C) Regalías, Contribuciones eclesiásticas, servicios, asientos y juros.
- D) Las reformas del siglo XVIII y la única contribución.

II. La guerra en la Europa Moderna:

- A) La Administración militar.
- B) Las milicias y su reclutamiento.
- C) La Armada.

LA RECEPCIÓN DEL LIBERALISMO EN ESPAÑA

LECCIÓN 10ª. LA IMPLANTACION DEL LIBERALISMO EN ESPAÑA

I. Triunfo del Liberalismo político:

- A) El derrumbamiento del Antiguo Régimen.
- B) Las convulsiones liberales y absolutistas (1814-1833).

II. De la consolidación liberal a la Revolución.

III. La Restauración y la convivencia canovista.

LECCIÓN 11ª. LAS REFORMAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA IDEOLOGÍA LIBERAL

I. Estructura económica:

- A) La agricultura: revolución agraria y proteccionismo
- B) La propiedad agraria y sus reformas:
 - 1.- La disolución del régimen señorial
 - 2.- La desvinculación de los mayorazgos

3.- La desamortización

C) El fracaso de la Revolución Industrial en España.

D) El comercio: Política arancelaria. Banco de España y Bolsa.

II. Estructura social:

A) Clases sociales

B) Movimientos obreros y sindicales.

LECCIÓN 12ª. PENSAMIENTO LIBERAL Y REFORMAS POLÍTICAS

I. Introducción: La Revolución francesa y los orígenes del constitucionalismo continental.

II. El Estatuto de Bayona.

III. La Constitución de Cádiz.

IV. El Estatuto Real.

V. La Constitución de 1837.

VI. La Constitución de 1845.

VII. La Constitución de 1869.

VIII. La Constitución de 1876.

LECCIÓN 13ª. TEORIA Y PRÁCTICA DE GOBIERNO EN EL SISTEMA LIBERAL

I. El rey.

II. Del unicameralismo francés al bicameralismo:

A) El Congreso de los Diputados.

B) El Senado.

C) Convocatoria, reunión y atribuciones de las Cortes liberales.

D) La Diputación de Cortes en el siglo XIX.

III. Los Partidos Políticos:

A) El afianzamiento del sistema liberal:

1.- Doceañistas y radicales.

2.- El Partido Moderado.

3.- El Partido Progresista.

4.- El Partido Demócrata Republicano.

B) El bipartidismo de la Restauración:

1.- El Partido Conservador.

2.- El Partido Liberal.

3.- La aparición de los partidos políticos obreros.

LECCIÓN 14ª. CIENCIA Y POSITIVISMO

I. Introducción:

A) Idea de Código y Codificación en Europa.

B) La motivación ideológica.

C) Inicios del proceso codificador en Europa.

II. La Codificación del Derecho Penal:

A) Introducción: Fundamentos ideológicos de la codificación penal en Europa.

B) Los Códigos Penales de 1822, 1848 y 1870.

III. La codificación del Derecho Mercantil:

A) Introducción: la influencia francesa en el Derecho mercantil español.

B) El Código de Comercio de 1829 y de 1885.

IV. La codificación del Derecho Procesal:

A) La Codificación procesal civil.

B) La Codificación procesal penal.

V. El retraso de la codificación del Derecho Civil en España

A) Proyectos previos y leyes especiales.

B) El Código Civil de 1889.

LECCIÓN 15ª. IDEOLOGÍA LIBERAL Y CENTRALISMO

I. La organización ministerial durante el siglo XIX:

A) Evolución y reformas:

- 1.- El Estatuto de Bayona y la Administración de José Bonaparte.
- 2.- El régimen ministerial de la Constitución de Cádiz.
- 3.- El periodo de reformas (1830-1863)
- 4.- Reajustes de la Restauración alfoncina.

II. El Consejo de Ministros:

- A) Creación y antecedentes.
- B) La Presidencia del Consejo.

III. El derrumbe definitivo de los viejos Consejos.

LECCIÓN 16ª. VERTEBRACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

I. La Administración territorial:

A) La división provincial:

- 1.- El plan prefectural de José Bonaparte y sus consecuencias
- 2.- La división de Javier de Burgos.

B) Los órganos: Gobiernos civiles y Diputaciones.

II. La Administración Local:

- A) De las reformas de José Bonaparte al sistema municipal de Cádiz.
- B) La consolidación del municipio constitucional.

LECCIÓN 17ª. CONTROL SOCIAL Y RELACIONES CON LA IGLESIA CONTEMPORÁNEA.

I. La Administración de Justicia:

- A) Caracteres generales.
- B) El planteamiento reformista de Cádiz.
- C) Organización de los tribunales.
- D) La Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870.
- E) La Ley del Jurado.

II. La Iglesia y el Estado:

- A) La Iglesia ante la quiebra del Antiguo Régimen: El liberalismo y la supresión de la Inquisición.
- B) Iglesia y Estado liberal (1833-1900)

LECCIÓN 18ª. LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y LA PRESTACIONES PERSONALES DE LOS CIUDADANOS

I. La Hacienda:

- A) Crisis financiera tras la guerra con Francia e Inglaterra, e intentos reformistas.
- B) La reforma tributaria de 1845.
- C) Los reajustes posteriores: de Mon a Villaverde.

II. El Ejército:

- A) Del ejército popular al ejército permanente.
- B) Organización.
- C) La Armada.